



DECRETO ALCALDICIO N° 2033 /

AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA

REQUINOA, 02 AGO 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N°265 de fecha 25 de Enero de 2018 mediante el cual se autoriza la adjudicación de Licitación Pública ID3663-3-L118 por adquisición de servicios de "Urocultivos" para el CESFAM y P.S.R de la comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORÍCESE ORDEN DE COMPRA "proveniente de licitación pública ID3663-3-L118" por adquisición de servicios de exámenes "Urocultivos" del CESFAM y P.S.R de la comuna de Requinoa durante el mes de Julio de 2018, al siguiente proveedor como se detalla a continuación:

SOCIEDAD OSCAR ZUÑIGA LIMITADA

RUT 76.263.349-3

TOTAL ADJUDICADO \$250.020

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.11.999.001.001 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" del presupuesto del Departamento de Salud año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/MMS/mms

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD